809

Semanario COMEXPERU

Del 27 de julio al 02 de agosto de 2015



















Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.





El mensaje de 28 de julio

Veamos el país que recibió este Gobierno y el que nos va dejando. En términos de PBI, la tasa promedio anual de crecimiento en el periodo 2006-2010 fue del 6.7%, mientras que en el periodo 2011-2014 fue del 4.7%. Esto se explica, entre otros motivos, al analizar en ambos periodos dos variables trascendentales: la inversión pública y la privada. Mientras que la inversión pública creció un 127% en el periodo 2006-2010, lo hizo solo en un 30% en el actual. Asimismo, mientras que la inversión privada aumentó un 75% en el período anterior, esta creció solo un 21% en el presente. La brecha de infraestructura, que en el 2008 ascendía a US\$ 37,760 millones, hoy es de US\$ 121,000 millones, según el IPE y AFIN. En cuanto a reducción de pobreza, esta ha perdido dinamismo a pesar que en 2009, por ejemplo, el gasto en asistencia social ascendió a S/. 1,503 millones, mientras que en 2014 la suma casi se triplicó, llegando a sumar S/. 4,157 millones.

El presidente Humala dará este 28 de julio su último mensaje a la Nación, en medio de una coyuntura difícil: desaceleración de la economía, derrumbe de las exportaciones, falta de confianza empresarial, crisis de seguridad y expectativa por un fenómeno de El Niño que puede afectar diversos sectores productivos, en particular el agro y la infraestructura del país (todo ello sin tocar el tema político). En este contexto, el presidente debe mostrar su compromiso con el país anunciando medidas que atiendan problemas urgentes y sienten las bases de reformas tan necesarias y postergadas por años.

Así, el próximo 28 de julio quizás sea su última oportunidad para adoptar medidas drásticas en materia de seguridad, anunciando un estado de emergencia con acciones para frenar la delincuencia y el sicariato en el país. Sin seguridad no hay confianza, inversión, emprendimientos ni tranquilidad, que es lo que el peruano más valora.

En materia económica esperamos un mensaje positivo, de respeto al inversionista, al empresario y a los trabajadores. Confiamos en que no haya una decisión política sobre el aumento del salario mínimo, ya que ello, lejos de ser positivo, sería un duro golpe para el 48% de la PEA que lo recibe; para sus empleadores, que en un 90% son microempresas, y para la formalidad en el país. Por otro lado, esperamos acciones concretas de modernización de entidades cruciales para el desarrollo exportador –como Senasa, Digesa, Digemid, que incluyan consejos directivos con participación privada—, así como la implementación de una zona logística portuaria en el Callao.

¿Expectativas del mensaje presidencial? Queda un año de gobierno, en el que no se debe bajar la guardia. No estamos para eso.

Jessica Luna Gerente General de COMEXPERU

Director
Jessica Luna Cárdenas
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis Raisa Rubio Córdova Pamela Navarrete Gallo Ximena Retamozo Ponce Antonella Torres Chávez María Laura Rosales María Fernanda Sánchez Corrección
Angel García Tapia
Diagramación
Eliana García Dolores
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 625 7700

Reg. Dep. Legal 15011699-0268





Ingresos tributarios a la baja, ¿podemos darnos ese lujo?

En los últimos años, la economía peruana viene enfrentando una creciente desaceleración de su economía. Pasamos de registrar tasas de crecimiento de 9% en 2008, o del 6.5% en 2011, a solo un 2.4% en 2014.

Dicho escenario no se debe únicamente a un entorno internacional complicado en materia de crecimiento, cuya recuperación1 se encuentra lejos de suceder en el corto plazo, sino que además es consecuencia de un nivel de inversión cada vez menor en nuestro país, lo que atañe exclusivamente a las acciones que llevamos o no a cabo internamente. Como bien hemos señalado en ediciones anteriores, la inversión privada es el principal motor de nuestra economía, al representar en promedio alrededor de un 20% del PBI, en los últimos cinco años. Esta variable es la que nos permite no solamente generar un mayor nivel de empleo formal, sino que además nos deja Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU. cuantiosos recursos que se emplean en el gasto fiscal, destinado a mejorar



el funcionamiento, y por ende la competitividad, de sectores clave para el desarrollo de nuestro país, como educación, salud, infraestructura, entre otros.

Uno de los sectores que más ha contribuido con los ingresos fiscales en nuestro país ha sido el de la minería, la que durante los últimos diez años aportó en promedio un 15.3% de los ingresos tributarios recaudados por la Sunat. Así, en 2007, cuando los precios de los metales fueron altos, este sector representó un 24.7% del total de los ingresos tributarios. En 2011, con S/. 11,258 millones, representó un 17.5% del total; mientras que en 2014, apenas un 9.2%, con una recaudación de S/. 7,430 millones, es decir, un 3.5% menos respecto de 2013 y un 30.1% menos respecto de 2012.

Igualmente, entre 2004 y 2014, la minería aportó en promedio un 28.3% del Impuesto a la Renta (IR) de tercera categoría (impuesto que pagan las empresas). En 2007, aportó un 48.6% y en 2011, un 32.6%. No obstante, en 2014 su aporte cayó a 10.1%. Asimismo, hacia mayo de este año, la Sunat recaudó por concepto de IR de las empresas mineras unos S/. 555 millones, frente a los S/. 909 millones recaudados durante el mismo periodo de 2014, con lo que registra una caída del 40.7%.

Por otro lado, de acuerdo con información del Ministerio de Energía y Minas, los recursos con los que cuentan las regiones, producto de esta actividad, serían cada vez menores. Así, hacia 2014, las regiones recibieron por concepto de canon, regalías y derechos de vigencia unos S/. 3,603 millones, lo que supuso un 19.4% menos de lo transferido en 2013 y un 37.7% menos que en 2012. Sobre este punto, es importante resaltar que los recursos obtenidos del canon minero cayeron un 22% en 2014, alcanzando un nivel (S/. 2,979 millones) incluso inferior al registrado en 2009 durante la crisis internacional (S/. 3,434 millones). Este hecho adquiere especial relevancia si tenemos en cuenta que, del total de los recursos transferidos a las regiones, el canon representa más del 80%, el mismo que viene registrando una caída sostenida desde 2012 (-41.9% acumulado).

Las cifras no mienten, los peruanos estamos perdiendo recursos por la incapacidad del Gobierno de sacar adelante los proyectos de sectores importantes como la minería, recursos que nos podrían ayudar a cerrar las enormes brechas que tenemos en materia de educación, salud, infraestructura y pobreza. De acuerdo con el Instituto Peruano de Economía2, nuestro país dejó de recibir unos US\$ 67,200 millones en inversiones mineras entre 2008 y 2014 (con más del 90% ocurridas entre 2011-2014), dejó de recaudar unos US\$ 4,734 millones en impuestos provenientes de esas inversiones mineras y dejó pasar la oportunidad de generar 534,000 puestos de trabajo anuales. Así de contundente, lo anterior le costó al Perú dejar de crecer, ya que se perdieron unos 16.7 puntos porcentuales en el crecimiento del PBI, que habrían permitido reducir la pobreza unos 5.7 puntos adicionales en ese periodo. Vale decir, si en 2014 la pobreza fue de 22.7%, con los ingresos de la minería se pudo haber reducido hasta 17%. ¿Podemos darnos ese lujo?

En este último mensaje presidencial de 28 de julio esperamos escuchar acciones concretas que el Ejecutivo tomará para sacar adelante los proyectos mineros y así recuperar la confianza del sector privado. Sin inversiones que aseguren ingresos para el Estado, difícilmente podremos hablar de "inclusión".

volver al índice

www.comexperu.org.pe

¹ FMI: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/update/02/pdf/0715.pdf

² IPE: http://www.lampadia.com/assets/uploads_documentos/937ff-el-costo-economico-de-la-no-ejecucion-de-los-proyectos-mineros.pdf





Inseguridad, una bala mortal

"El Gobierno siente que uno de los graves problemas que provoca temor y frustración en las personas es el de la inseguridad. Se arrastran en ello 30 años de fracaso y muy pocos éxitos... Queremos cambiar esa historia de ausencia de liderazgo político y la carencia de una política de Estado eficaz en esta materia", fueron las palabras del presidente de la República, Ollanta Humala, en su primer discurso presidencial por 28 de julio en 2011. ¡Qué curioso!, ya que liderazgo es lo que menos hemos visto en su Gobierno y la delincuencia cada día toma más poder.

Recientemente, en su afán por aliviar este problema, el Ejecutivo pidió facultades para legislar en esta materia, y otras más, por un periodo de 90 días. Pero ¿realmente la ejecución de estos planes y proyectos de ley nos están acercando a vivir en una sociedad más segura? De acuerdo con el Barómetro de las Américas del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP, por sus siglas en inglés), un 46.7% de peruanos considera la inseguridad como el problema más importante que enfrenta el país, el sexto porcentaje más elevado del continente. Asimismo, según la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (Enapres), el 85.6% de peruanos mayores de 15 años piensa que en los próximos doce meses será víctima de algún hecho delictivo. Igualmente, la LAPOP señala que el 78.2% percibe un alto grado de corrupción, lo que se ve reflejado en la poca confianza que tienen los peruanos en los diferentes niveles de Gobierno –solo un 34.5% confía en los Gobiernos regionales y el 36.6% en los municipales—, así como en las instituciones públicas, entre las cuales la Policía Nacional ha mostrado una considerable disminución, al pasar del 41.3% en 2010 al 38.5% en 2014.

Sin embargo, esto no es solo una percepción, sino una realidad. El Índice de Paz 2015, elaborado por el Instituto de Economía y Paz¹, posicionó al Perú en el puesto 92 de 162 países, siendo justamente la capacidad de manejo de la seguridad ciudadana el indicador con mayores deficiencias. Peor aún, nuestro país se encuentra entre los países menos pacíficos de Sudamérica, al ocupar la octava posición entre 11 países, superando solo a Brasil (puesto 103), Venezuela (puesto 142) y Colombia (puesto 146).

Y es que según la Enapres, entre octubre de 2014 y marzo de 2015, el 30.1% de la población de 15 años a más, residentes en el área urbana, fue víctima de algún hecho delictivo, siendo los robos de dinero, cartera y celulares el principal delito cometido, al alcanzar una tasa del 17.8%, cifra que se incrementó en 1.1 puntos porcentuales con respecto al mismo semestre del año anterior. De la misma forma, el uso de armas de fuego para actividades delictivas se expandió tanto en los centros poblados de menos de 20,000 habitantes como en las grandes ciudades, en un 1% y un 3.2%, respectivamente.

Si a esto le sumamos que 2 de cada 100 habitantes mayores de 15 años fueron víctimas de amenazas e intimidaciones, no sorprende que muchas personas y negocios lo piensen más de una vez antes de emprender alguna actividad. De hecho, según el último Reporte de Competitividad del Foro Económico Mundial, para los altos ejecutivos, la corrupción y la delincuencia se encuentran entre los principales problemas a la hora de emprender y mantener un negocio. Más aún en el caso del sector construcción, en el que los costos se incrementan debido a las poderosas mafias de cupos que existen en los diferentes departamentos del país. Según las investigaciones de la Policía Nacional, las empresas deben pagar entre un 1% y un 5% adicional al costo de la obra total. De esta manera, de acuerdo con cifras del Instituto de Economía y Paz, durante 2014, la violencia le llegó a costar al país un total de US\$ 23,944 millones, aproximadamente un 6% del PBI.

Entonces, si tal como muestran los datos, las estrategias tomadas por el Gobierno no están dando resultados, ¿por qué habríamos de pensar que con el nuevo otorgamiento de facultades el escenario cambiará? Después de todo, no es la primera vez que se otorgan facultades al Ejecutivo. Ya en setiembre de 2012, el Congreso de la República otorgó facultades para legislar en materia de seguridad ciudadana y se promulgaron decretos legislativos que procuraban reordenar el marco legal de las distintas instituciones encargadas de la seguridad en el país. No obstante, pese a que se dictaron leyes para crear la Superintendencia Nacional de Migraciones (D. L. 1130), la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (D. L. 1131) y la Oficina Nacional de Gobierno Interior (D. L. 1140), además de aprobar una serie de decretos que buscaban reestructurar a la Policía Nacional, el temor, la desconfianza y la inseguridad han seguido invadiendo el país.

La solución va más allá de promulgar nuevos decretos. Ya en 2003 se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el objeto de coordinar eficazmente las acciones del Estado y promover la participación ciudadana, a fin de garantizar una situación de paz social. En el marco de dicho Sistema se conformaron el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana, como las instancias encargadas de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus respectivas jurisdicciones.

Al tener ya las estructuras y los planes formulados, lo que necesitamos es tomar acciones. No podemos permitir que el Perú alcance los niveles de inseguridad de países como Colombia, Venezuela o México, ni mucho menos regresar a la década de los 80, en la que el solo hecho de salir a la calle era un riesgo que nadie quería tomar. Es momento de que cada nivel de Gobierno y las instituciones involucradas pongan en marcha las medidas y políticas planteadas. ¡No hay tiempo que perder!

¹ El Instituto de Economía y Paz se encuentra rankeado entre los top 15 líderes de opinión a nivel global. El reporte es utilizado por gobiernos, instituciones académicas e intergubernamentales como el OCDE, el Banco Mundial y las Naciones Unidas.



www.comexperu.org.pe ● ● 04





Seguridad alimentaria: la verdad de la milanesa

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la seguridad alimentaria se define como la situación en la que los miembros de un hogar disponen, de manera sostenida, de la cantidad de alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir las necesidades que le permitan llevar una vida sana y activa. Tomando en cuenta que la alimentación es uno de los principales factores que incide en la nutrición y en la salud y, por tanto, en la educación y el nivel de vulnerabilidad de cualquier individuo, ésta resulta de vital importancia para avanzar también en esta dirección.

En línea con ello, *The Economist* elaboró un Índice de Seguridad Alimentaria que analiza precisamente esta situación para un total de 109 países. Así, en la edición 2015, el Perú se encontró prácticamente a la mitad de la tabla –no tan mal como podríamos pensar– al colocarse en el puesto 54 del *ranking*, con un puntaje de 58.6 sobre 100, aunque por debajo de países como Chile (puesto 27), Uruguay (32), Brasil (36), Argentina (37) y otros de la región. Dentro de los hallazgos más importantes de esta evaluación, se observa que tenemos un insuficiente nivel de suministro de alimentos (medido en kcal per cápita por día) y de ayuda alimentaria, indicador en el que nos encontramos nada menos que 10.4 puntos porcentuales por debajo del promedio mundial. Además, uno de los puntos más críticos se encontró en lo referido a la pérdida de alimentos. De acuerdo con el documento elaborado por *The Economist*, en Perú, la pérdida total de alimentos, como porcentaje de la oferta interna, asciende al 8.7% –por encima del promedio mundial, de 5.4%—. Este resultado, aunque a simple vista podría no parecer tan alarmante, nos coloca como el sexto país con mayor pérdida de alimentos de Latinoamérica¹.

Si tomamos en cuenta que 2.3 millones de peruanos sufren de subalimentación (de acuerdo con la FAO), 7 millones se encuentran bajo la línea de pobreza y alrededor de 500,000 niños sufren de desnutrición crónica, resulta absurdo que se boten o destruyan toneladas de alimentos (al perder su valor comercial; es decir, por tener una fecha de vencimiento próxima, errores de envasado, ser excedentes de producción, o porque no cumplen ciertas especificaciones de las empresas), a pesar de encontrarse en buen estado. Así, en promedio, una empresa del sector *retail* destruiría anualmente el equivalente a S/. 45 millones en alimentos, producto de la pérdida de su valor comercial.

¿Qué está pasando en nuestro país? ¿Por qué no existe una política correcta de donación de alimentos a pesar de las circunstancias? La respuesta es simple y vergonzosa: destruir (o botar) los productos alimenticios perecibles o no perecibles, bajo el tratamiento de merma o desmedro, resulta mucho menos complicado y caro, para efectos tributarios, que donarlos.

SI TÚ QUISIERAS. GOBIERNO...

Sí, las innumerables trabas y regulaciones impuestas por el propio Estado generan que las empresas prefieran destruir los alimentos, bajo el marco normativo aplicable, que darles un uso más eficiente para la sociedad, como donarlos. El problema comienza en la regulación tributaria aplicable a las donaciones (prevista en el artículo 37, inciso x, del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta), la cual indica que son deducibles, para efectos de determinar la renta neta, los gastos por concepto de donaciones otorgadas en favor de entidades sin fines de lucro o dependencias del sector público nacional, siempre que estas no excedan del 10% de la renta neta de tercera categoría. Esto quiere decir que si la donación excede el límite mencionado, este excedente será materia de reparo y, por ende, se incorporará en la determinación de la renta neta, generando el pago del respectivo impuesto. Algo parecido sucede con el Impuesto General a las Ventas (IGV), que grava todas las fases del proceso de producción y distribución, pero que, por su propia naturaleza, se traslada en su totalidad al consumidor final. En este caso, al ser una donación, el consumidor final no paga ningún precio por el producto y, por tanto, tampoco un IGV, por lo que las empresas deben asumir este impuesto (que se genera en la compra de sus insumos), sin la posibilidad de obtener un reintegro del mismo por parte de la Sunat. De esta manera, las empresas terminan pagando más impuestos por donar alimentos a quienes lo necesitan.

¿No debería ser un acto como este más fácil y menos costoso de realizar? ¿Cómo es que ningún Gobierno ha podido partir de algo tan sencillo como lo es generar un marco regulatorio adecuado, simple y claro para que las empresas puedan donar lo que, como ahora, vienen destruyendo, sobre todo frente al hecho que año tras año debemos afrontar diferentes adversidades climáticas, como sismos, heladas, friajes, inundaciones, fenómenos de El Niño, etc.?

Para ello existe, como en la mayoría de países de la región (e incluso del mundo), un denominado "Banco de alimentos". El Banco de alimentos peruano es una organización sin fines de lucro que actúa como intermediario entre los productores, comercializadores y distribuidores de alimentos, y las personas que padecen inseguridad alimentaria. Así, aunque nueva, esta institución podría encargarse de trasladar estos productos que hoy se destruyen o se desperdician en el sector *retail* a personas que lo necesitan. Pero para ello es necesario un cambio normativo que facilite la donación de alimentos y, sobre todo, una mayor disposición del Gobierno por destrabar temas tan sencillos como este, que generan increíbles beneficios para la sociedad. Propuesta servida para el mensaje del 28 de julio.

volver al índice

www.comexperu.org.pe ● ● 05

¹ (1) Brasil, (2) Paraguay, (3) Haití, (4) Uruguay, (5) Costa Rica, (6) Perú, (...). Cabe destacar que en el ranking mundial, Finlandia y Singapur son los mejor ubicados, con un porcentaje de pérdida de alimentos sobre la oferta interna del 0.4%.





Agua y saneamiento: ¿habrá llegado el momento del despegue?

Recientemente, los habitantes de once distritos de Lima sufrieron la suspensión del servicio de agua por parte del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal), el cual se fue restableciendo por sectores hasta la tercera noche de iniciado. Esto se debió a que la empresa estatal suministradora de agua potable instaló dos modernas válvulas en la línea matriz La Atarjea-Chorrillos, que permitirán mejorar el sistema de distribución de agua y el uso de nueva tecnología para su manejo a través de telecomando. Muy probablemente este hecho, anecdótico para algunos, en lo que a servicio de agua se refiere, puso en igualdad de condiciones a gran parte de la población de la capital, donde aún persisten sectores que carecen de dicho servicio básico para la salud. Así, a propósito de esto, evaluaremos a continuación cómo va la ejecución del presupuesto y abastecimiento de agua y servicio de saneamiento en Lima.

Según cifras de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), actualmente, unos 8 millones de peruanos, tanto del sector rural como el urbano, no tienen acceso a agua potable, y el 80% de ellos se abastecen de pozos o agua entubada proveniente de ríos, que son canalizadas sin tratamiento alguno. De estos ocho millones de personas, cerca de un millón se encuentran en Lima.

Sedapal abastece a Lima Metropolitana y Callao, y como consecuencia de su gestión, según el Sistema Nacional de Información Ambiental, el 92% de habitantes (850,000 aprox.) de la capital no tienen acceso a agua potable y más de 1.2 millones no cuentan con alcantarillado. Ante esta situación, a inicios del año, Sedapal, bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), registró uno de los mayores niveles de inversión, con S/. 555 millones destinados al mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, un 15% más de lo invertido en 2014. Para el primer trimestre de 2015, Sedapal se propuso un marco presupuestal de S/. 128 millones (un 23.1% del total); sin embargo, ejecutó un 80% de este, es decir, S/. 103 millones (un 18.6% del total).

Por otro lado, según el Ministerio de Economía y Finanzas, para 2015, el Gobierno Regional de Lima estableció un presupuesto institucional modificado (PIM) para el "Programa Nacional de Saneamiento Urbano" de S/. 1.8 millones, de los cuales se ha ejecutado un 25.3%; mientras que para el "Programa Nacional de Saneamiento Rural" se fijó en S/. 9.6 millones, habiéndose ejecutado un 77.6%. Si bien la intención es buena, y en el caso de las zonas rurales al parecer denotaría eficiencia en la ejecución, se requiere de una mayor inversión para cumplir con el Plan Nacional de Inversiones en el sector saneamiento a 2021 (ver Semanario N.º 789).

Por su parte, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento presentó, tiempo atrás, tres propuestas de asociaciones público privadas (APP) para la concesión de la gestión comercial del agua potable en Lima, de las cuales dos fueron adjudicadas al consorcio Eulen Acciona. Estos contratos corresponden a las zonas norte y centro de la capital, lo que supone prestar servicio a casi 6 millones de personas. La suma de ambos contratos asciende a S/. 212 millones y tiene una duración de tres años, en los que se empleará a casi 1,100 personas. La importancia de estas concesiones reside en que contribuirá a alcanzar los objetivos estratégicos de Sedapal 2013-2017 y esperamos que en este periodo puedan comprobar la eficiencia de la empresa privada y adjudiquen, del mismo modo, la zona sur.

¿Tuvimos que esperar tantos años para considerar que incorporar al sector privado en las empresas prestadoras de servicio (EPS) es la solución a los problemas de abastecimiento y calidad del servicio de agua potable en el Perú? En el caso de Lima y Callao, por ejemplo, Sunass aprobó que a partir de este mes las tarifas de Sedapal suban en un 7%; sin embargo, la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (Afin) sostiene que no debería ser necesario un "tarifazo" para lograr mayor eficiencia y calidad. No obstante, la Sunass afirma que lo que se necesita, para el corto plazo, son APP autosostenibles de proyectos que incluyan inversión, operación, mantenimiento y licitación de concesiones; y para el mediano plazo, APP cofinanciadas, es decir, concesiones de la prestación integral de los servicios de saneamiento, que podrían abarcar una o más EPS, generar economías de escala y expandir y gestionar todas las redes de distribución del líquido vital.

Esperamos que esta nueva concesión subsane la precaria gestión de las EPS de agua y saneamiento, y que muestre un progreso real de la cobertura, y con ello eleve la calidad de vida de nuestra población. Atender las necesidades básicas de los habitantes es trascendental. Es por eso que este 28 de julio nos gustaría escuchar en el discurso presidencial qué es lo que queda por hacer.

volver al índice





Las voceadas reformas laborales

Mucho se habla en el Perú sobre medidas que beneficien a los trabajadores, sin considerar los impactos negativos que generarían en la economía e incluso en ellos mismos. Tal es el caso del aumento del salario mínimo, que parte de la creencia errónea de que su implementación propiciaría un mercado laboral más "justo" (ver <u>Semanario N.º 807</u>). Es por ello que, a continuación, analizaremos diversas características del mercado laboral peruano, como la rigidez de su sistema, los altos costos de despido y la excesiva informalidad, que constituyen las principales causas de su ineficiencia. ¿Está cumpliendo el Gobierno con su rol de implementar medidas que contrarresten la problemática actual de la parálisis en el dinamismo del mercado laboral peruano?

Según el último Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), el Perú se ubica en el puesto número 51 –tres puestos por debajo de la posición obtenida en el reporte del WEF 2013-2014– de 144 economías en el *ranking* de eficiencia del mercado laboral, siendo Puerto Rico y Chile los únicos países latinoamericanos con mejor posicionamiento, ubicados en los puestos 46 y 50, respectivamente. Sin embargo, dentro de la división de criterios de dicho pilar, específicamente en el rubro de flexibilidad en prácticas de contratación y despido, el país se encuentra en el puesto 130, solo con ventaja sobre Brasil, Argentina y Venezuela, ubicados en los puestos 135, 138 y 144, respectivamente. Cabe resaltar que estos últimos países poseen regímenes de izquierda, por lo que resulta razonable que tiendan a marcos laborales más inflexibles y proteccionistas. Así, si excluimos estos países del análisis, el Perú se encontraría en el último puesto de los países latinoamericanos analizados en dicho rubro –todos a excepción de Cuba, Ecuador y Guyana Francesa—.

Y es que la explicación ante esta rigidez en el proceso de contratación y despido sigue siendo el "cuco" de la estabilidad laboral absoluta, cuyo fantasma continúa presente en el sistema legal peruano (ver <u>Semanario N.º 631</u>). Por ello, a pesar de que el marco legal actual restringe la política de reposición de los trabajadores –a solo los casos de despido nulo–, y recoge el criterio de estabilidad laboral relativa –pago de indemnización del trabajador despedido arbitrariamente o sin justificación–, hemos retornado nuevamente a los criterios obsoletos de protección al trabajador que avaló la Constitución de 1979. Así, en diversos pronunciamientos, y en contravención del marco legal vigente, el Tribunal Constitucional ha impuesto el criterio de estabilidad laboral absoluta, al disponer la reposición de los trabajadores ante los casos de despido nulo y arbitrario.

Lo anterior ha generado que la relación laboral se convierta en un matrimonio empleador-trabajador "hasta que la renuncia del trabajador los separe". Queda claro entonces que, en un contexto económico y laboral como el peruano, donde las MiPyme; es decir, las micro (94.6%), pequeñas (4.6%) y medianas empresas (0.2%), representan aproximadamente el 99.5% del total de las empresas formales (Ministerio de la Producción, 2013), la reacción del mercado laboral sea la creación de un sector informal más amplio, como una salida ante los excesivos costos que genera la poca flexibilidad del mercado laboral.

Cabe resaltar que los altos costos impuestos por el marco legal se ven reflejados no necesariamente en términos monetarios, sino más bien en términos productivos. Así, al asegurar los puestos de trabajo, los empleados ya no tienen incentivos para esforzarse, pues asumen su posición laboral como "eterna". Por ello, la eficiencia laboral no es más un referente de competencia, lo que se refleja en una baja productividad —sobre todo en el sector de las Mype, en donde medidas extremas, como la política de salarios mínimos, podrían afectar severamente si repercuten en costos por encima del nivel de equilibrio del sistema económico—.

BUSQUEMOS SOLUCIONES

Si bien las Mype aportan solo un 11% al PBI peruano (Encuesta Nacional de Hogares - Enaho 2014), estas constituyen el grueso del número total de empresas, tanto formales como informales, por lo que el Gobierno debería enfocarse en la generación de medidas que vayan de acuerdo con la estructura del país y no en imponer salarios mínimos elevados o altas rigideces en el proceso de contratación y despido, que propician la baja productividad y la informalidad del sistema.

Del mismo modo, Gustavo Yamada, decano de la Facultad de Economía de la Universidad del Pacífico, especialista en temas laborales, sostuvo que hoy se busca un ambiente laboral flexible, que permita a las empresas ajustarse más rápido a los cambios que ocurren con frecuencia en el mundo y que, a la vez, sea protectora, que ofrezca seguridad a los trabajadores, no en un puesto de por vida, sino en la transición entre empleos. Esto se denomina la filosofía de la "flexiseguridad", algo que en las economías de mayor progreso, como EE.UU. y Europa, se viene llevando a cabo hace ya varios años. Busquemos entonces la implementación de medidas que nos permita contar con una legislación "flexisegura", que beneficie no solo a la parte empleada del mercado, sino que permita, también, el desarrollo del bienestar económico general, para así asegurar un crecimiento constante y no desalentar la formalidad del sistema ni los futuros proyectos de inversión.



volver al índice





Infraestructura y comercio exterior

Desarrollar la infraestructura en el país trae consigo una serie de efectos positivos: mejora el bienestar de la población, reduce los costos logísticos de diversas industrias, impacta en el crecimiento del PBI, mejora la competitividad de la economía, dinamiza el flujo de nuestro comercio exterior, entre otros. Así, invertir en infraestructura no es solo relevante en el corto plazo, sino principalmente en el mediano y largo plazo, porque asegura un crecimiento sostenido de toda la economía. Sin embargo, en nuestro país, la inacción del Gobierno de turno con respecto a este tema es notoria.

Hacia 2012, de acuerdo con la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (Afin), la brecha de infraestructura en nuestro país era de US\$ 87,795 millones. En el mes de marzo de este año, según el estudio "Proyectos de Infraestructura en Perú 2015-2017", elaborado por Perú Top Publications, dicha brecha ascendería a US\$ 121,000 millones. Estos resultados reflejan claramente que algo anda mal.

COSTOS DE TRANSPORTE

El desempeño exportador del país depende mucho del costo de transporte. Es lógico que un mayor costo se traduzca en menores exportaciones y menor participación de las regiones en los mercados externos. Según el estudio "Muy lejos para exportar", publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una reducción del 1% en los costos de transporte ad valorem generaría un incremento del 2.9% en el número de productos exportados. Es así como en el Perú, según el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), los costos de logística rodoviaria representan un 34% del valor del producto, cifra superior al promedio de América Latina (24%) y de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE (8%).

Por ello, en un país como el nuestro, la geografía tan variada nos puede jugar en contra si no se cuenta con la infraestructura adecuada. Según el mencionado estudio del BID, un incremento del 1% en la rugosidad del terreno propiciaría una reducción cercana al 1% en el número de kilómetros de carreteras en un área dada, cifra que se traduce en mayor tiempo y esfuerzo para transportar bienes. Prueba de ello es la cobertura vial del país, responsable del transporte del 95% de los productos de exportación. En la costa, la cobertura es casi completa, mucho menos en la sierra y muy poco densa en la selva. Los bienes a exportar deben ser trasladados por estas carreteras desde su lugar de origen hasta una aduana. Sin embargo, según el Sistema Nacional de Carreteras (Sinac), a 2013 existen 163,480 km de red vial, de la cual el 95.9% es vía existente, pero solo un 13% es carretera pavimentada, y el restante 87% es no pavimentada. Entonces, ¿cómo podríamos esperar un aumento en nuestras exportaciones, si gran parte del principal medio de transporte, del que el Gobierno es el principal responsable, no se encuentra en las condiciones óptimas para realizar un trabajo eficiente?

Por otro lado, la infraestructura portuaria es vital, dado que la mayoría de las exportaciones e importaciones se movilizan a través de puertos marítimos. De acuerdo con cifras del MTC, el principal puerto del Perú, el Callao, es el responsable del 77% del tráfico de carga y del 86% de los contenedores que se movilizan en el país, además de ser el mejor ubicado estratégicamente del Pacífico sur. Sin embargo, su productividad es sumamente baja, toda vez que presenta altos sobrecostos y tiene un gran retraso de inversión. Otros departamentos que cuentan con infraestructura portuaria (IP) por tipo de ámbito son Loreto, con 24 IP fluviales, y Puno, con 3 IP lacustres1.

En este contexto, de acuerdo con el BID, los municipios ubicados dentro de un radio de 50 km de las aduanas representan más del 40% de las exportaciones totales y aproximadamente el 90% de los bienes enviados al extranjero. En el caso de las exportaciones manufactureras, la participación de los municipios localizados dentro de un radio de 50 km en torno a las aduanas alcanza el 84%, mientras que para las exportaciones de bienes primarios solo asciende a un 38%.

¹ Ambiente de un lago.



Para cada día del MES

volver al índice

Av. Benavides 300, Miraflores / reservas2@cplazalimahotel.com.pe



FALENCIAS QUE SE HACEN EVIDENTES

Todas estas carencias en materia de infraestructura se hacen aún más evidentes cuando nos comparamos con otros países. Muestra de ello es el Reporte de Competitividad Global 2014-2015, realizado por el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), donde el Perú ocupa el puesto 88 (de un total de 144 economías) en materia de infraestructura. Según este, los aspectos en los que tenemos mucho por mejorar son: calidad de la infraestructura total (puesto 105), calidad de las carreteras (puesto 102) y calidad de la infraestructura portuaria (puesto 87). Además, nuestros pares latinoamericanos, como Colombia, Chile y México, ocupan los puestos 84, 49 y 65, respectivamente.

Todo hacedor de políticas debe tener en cuenta que la falta de infraestructura adecuada nos resta competitividad y nos imposibilita brindar mayores servicios. Además, retrasa el desarrollo de muchos pueblos, imposibilitados de conectarse con las ciudades, lo que reduce su acceso a los mercados. Por ello, una infraestructura desarrollada permite reducir el efecto de la distancia entre regiones, al integrar el mercado nacional y conectarlo con los mercados vecinos. Asimismo, reduce la pobreza y los niveles de desigualdad, lo que finalmente permite interactuar con los grandes mercados del globo.

Para poder cerrar la brecha, existen diferentes mecanismos, como las asociaciones público privadas (APP) y las obras por impuestos, las cuales han demostrado que sí funcionan (ver semanarios N.º 805, N.º 789). Asimismo, se debe buscar que el MTC, ProInversión y el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran) compartan información entre ellos, trabajando conjuntamente para impulsar el desarrollo de la infraestructura en el país, e incluso acompañando al inversionista en la posadjudicación. Por otro lado, es imprescindible que se promueva la rapidez en la ejecución de las inversiones y eliminen las trabas burocráticas existentes, lo cual es vital para seguir incentivando la inversión privada.

Es evidente que la relación entre el desarrollo económico y la expansión del acceso a las distintas infraestructuras es directa. Sin puertos eficientes, nuestros importadores y exportadores pierden. Sin buenas carreteras, nuestras agroindustrias pierden. Y sin energía eléctrica confiable, todos perdemos. Las empresas más afectadas por la debilidad de la infraestructura terrestre son las que se ubican fuera de Lima, ya que su sostenibilidad depende casi totalmente de la red vial, tanto para proveerse de insumos desde Lima o el extranjero, como para distribuir sus productos a sus mercados de destino. Por ello, es sumamente importante que el siguiente Gobierno enfoque gran parte de sus propuestas en desarrollar proyectos de infraestructura sostenibles en el largo plazo, con el fin de incentivar el mercado de las exportaciones y demás inversiones.

Actualiza tu número de celular y correo electrónico en tus datos del RUC



Recibirás información de la SUNAT al día Entérate del procedimiento aguí



809



...el Perú resguarda la salud pública en sus TLC?

Desde hace un tiempo viene discutiéndose sobre la posibilidad del Estado peruano de emitir licencias obligatorias¹ de productos farmacéuticos, sobre todo ante la próxima (y tal vez última) ronda de negociación del Acuerdo Transpacífico (TPP, por su siglas inglés)².

Resulta innegable la importancia que tienen las patentes en el mundo de la propiedad industrial, al permitir a los inventores gozar de sus derechos exclusivos de explotación por un tiempo determinado, a fin de recuperar de alguna manera las fuertes inversiones que implican. De no existir este régimen de patentes, no se contaría con los incentivos necesarios para que se den las invenciones.

En el mundo farmacéutico, este régimen adquiere mayor importancia, por ser el pilar de la investigación y desarrollo de nuevas medicinas, lo que genera inversiones de millones de dólares. Así, con las ganancias obtenidas, las industrias farmacéuticas mantienen vivo el incentivo para seguir investigando y creando nuevos medicamentos en beneficio de la salud mundial. Sin embargo, los beneficios que representa este régimen no son del todo compartidos por la sociedad en general, sobre todo cuando se superponen tres elementos que son fuente constante de conflictos: (i) el beneficio económico de las industrias farmacéuticas, (ii) la necesidad de los Estados de implementar eficientes y efectivas políticas de salud públicas y (iii) el derecho de acceso a medicamentos por parte de la población, en especial la de bajos recursos.

Es justamente por esta contraposición de intereses que se hace necesario encontrar un balance, a fin de atender los diferentes objetivos, pero siempre teniendo como fin último garantizar el derecho absoluto del acceso a la salud.

En el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y la Declaración Ministerial de Doha sobre los ADPIC y la Salud Pública, expresamente incluyen excepciones a los derechos exclusivos conferidos por una patente, y garantizan que los Estados puedan adoptar medidas para proteger la salud pública, como la concesión de licencias obligatorias, de acuerdo a lo que se regule internamente. Precisamente este marco normativo internacional es el que después se recogió en el Tratado de Libre Comercio Perú-EE.UU. (TLC), para permitir que los países utilicen soberanamente este mecanismo; lo que se refuerza con el hecho de excluir del Capítulo de Inversiones del mismo TLC la expedición de estas licencias obligatorias, y así impedir a los inversionistas acudir a los mecanismos de solución de controversias inversionista-Estado.

Así, de acuerdo con lo dispuesto en el ámbito internacional sobre la posibilidad de utilizar el mecanismo de licencias obligatorias en base a su legislación, el Perú lo regula internamente mediante el Decreto Legislativo N.º 1075, que justamente fue promulgado dentro del proceso de implementación del TLC, previa modificación de la misma Decisión 486 de la Comunidad Andina³. Específicamente, el artículo 40 de este Decreto Legislativo regula la procedencia de las licencias obligatorias en los casos de emergencia nacional u otras circunstancias de extrema urgencia.

Por lo anterior, si bien entendemos que precios bajos de los medicamentos podrían impulsar mejores políticas de salud pública, consideramos que este elemento por sí solo no debería considerarse como causal habilitante para el otorgamiento de licencias obligatorias, toda vez que debería existir un nexo causal entre este alto costo y situaciones de emergencia nacional o extrema urgencia, para lo que debe efectuarse una evaluación caso por caso, que tome en cuenta determinados elementos, como desabastecimiento generalizado de medicamentos, incapacidad de los Gobiernos de asumir estos altos costos, gran población demandante de estos medicamentos, entre otros.

Al final, utilizar este mecanismo como herramienta de negociación para reducir el precio de los medicamentos podría desincentivar a las industrias farmacéuticas a invertir en la investigación y el desarrollo de nuevos medicamentos, en perjuicio de la salud pública.

Para lograr esta reducción de precios existen otras herramientas que los Gobiernos podrían utilizar, como emprender negociaciones directas a fin de lograr el otorgamiento de licencias voluntarias, o en todo caso implementar mecanismos más eficientes de compras públicas, que permitan abaratar costos.

En conclusión, las licencias obligatorias constituyen una herramienta que debe ser usada por los Gobiernos a fin de garantizar una mejor calidad de los servicios de salud y un mayor acceso a los medicamentos, pero siempre con el debido sustento técnico, a fin de no poner en riesgo la estabilidad jurídica y las inversiones en el sector salud.

volver al índice

www.comexperu.org.pe ■ ■ 10

¹ Permisos que da un determinado Gobierno para producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente.

² Acuerdo comercial en negociación a cargo de las siguientes 12 economías miembros del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC): Australia, Brunéi, Canadá, Chile, EE.UU., Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam.

³ Toda vez que la propiedad intelectual es un aspecto que los países miembros de la Comunidad Andina han decidido que sea legislado por las instancias comunitarias.